

Oportunidad Perdida: Ausencia de las Actividades Profesionales Confiables (EPAs) en los Nuevos Programas de Formación Sanitaria Especializada en España

Juan Pablo Carrasco^{1,2*}, Domingo Antonio Sánchez³, Pablo Estrella-Porter⁴,
Álvaro Cerame⁵

¹Psychiatry Department, Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, Castellón, Spain

²Medicine Department, Universitat de Valencia, Valencia, Spain

³Oncology Medicine Department, Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, IMIB-PP, Murcia, Spain

⁴Preventive Medicine Department, Hospital Clínico Universitario de Valencia, Valencia, Spain

⁵Programa Atención Integral Profesionales Sanitarios Enfermos, Madrid, Spain

*Mailing address: Av. del Dr. Clará, 19, 12002 Castellón de la Plana, Castellón, Spain. Email address:

juanpablocarrascopicazo@gmail.com

Recibido: 13/2/25; Aceptado: 17/2/25; Publicado:17/2/25

Estimado Editor:

La reciente publicación de algunos de los programas de formación médica especializada en España, representa un avance importante hacia la modernización de la formación de futuros especialistas. Sin embargo, este proceso de revisión ha pasado por alto una oportunidad crítica: la incorporación de las Actividades Profesionales Confiables (*Entrustable Professional Activities en inglés, EPAs*) como elemento central en el modelo de formación basado en competencias. Las EPAs han obtenido un amplio reconocimiento internacional como una herramienta transformadora que mejora tanto la evaluación como el desarrollo de las competencias de los residentes. Su ausencia en los nuevos programas formativos aprobados supone una ocasión desaprovechada para alinear nuestro sistema con las mejores prácticas en la educación médica especializada.

Las Actividades Profesionales Confiables (EPAs) se definen como unidades de trabajo profesional que los residentes deben ser capaces de realizar de manera autónoma al finalizar su formación. A diferencia de las evaluaciones fragmentadas basadas en competencias, las EPAs integran múltiples competencias en tareas clínicas observables que reflejan la realidad de la práctica profesional. Este enfoque facilita la autonomía progresiva, alinea la evaluación con el desempeño en el lugar de trabajo y refuerza la seguridad del paciente al garantizar que los residentes solo asuman responsabilidades cuando demuestren la preparación adecuada.

A nivel internacional, las EPAs se han implementado con éxito en la formación especializada en diversas disciplinas médicas. La Unión Europea de Médicos Especialistas (UEMS) ha respaldado su uso en los Requisitos Formativos Europeos (ETRs) para especialidades como Medicina Física y Rehabilitación. Organismos educativos como la Association for Medical Education in Europe (AMEE) destacan las EPAs como una solución práctica para mejorar la evaluación por competencias. Países como Canadá y los Países Bajos han adoptado las EPAs para estructurar sus programas formativos en torno a tareas clínicas reales, favoreciendo un desarrollo más coherente de los residentes y reduciendo la carga administrativa sobre los tutores.

La reciente revisión de los programas formativos en España ha reforzado el enfoque basado en competencias, pero mantiene una estructura fragmentada. Por ejemplo, los programas actualizados en especialidades como Psiquiatría, Psiquiatría Infantil y del Adolescente, o Oncología Médica, incluyen más de un centenar de competencias, cada una vinculada a uno o varios métodos específicos de evaluación. Aunque esta estructura pretende fomentar una formación integral, presenta desafíos ya documentados. Los tutores a menudo encuentran dificultades para evaluar individualmente cada competencia debido a la presión asistencial y la falta de tiempo. Los residentes, por su parte, suelen percibir las evaluaciones como un trámite formal desconectado de su práctica clínica.

La integración de las EPAs podría abordar estos problemas. Las EPAs simplifican la evaluación al centrarse en actividades clínicas integradas. En lugar de evaluar habilidades aisladas, los tutores valoran la capacidad del residente para completar tareas profesionales de manera segura e independiente. Este sistema promueve la observación continua, el feedback formativo y una transición progresiva hacia la autonomía. Además, las EPAs fomentan una relación colaborativa entre tutores y residentes, centrando la supervisión en las responsabilidades clínicas reales y no en listas de verificación administrativas.

Más allá de sus ventajas pedagógicas, la implementación de las EPAs podría reforzar la seguridad del paciente. El modelo de confianza progresiva garantiza que los residentes asuman responsabilidades solo cuando su desempeño inspire la confianza suficiente. Esto minimiza el riesgo de errores y subraya la primacía de la competencia clínica sobre el mero cumplimiento formal.

A pesar de estos beneficios, la omisión de las EPAs en los programas formativos revisados en España refleja un desafío más amplio: la resistencia a la innovación en la educación médica. Las preocupaciones sobre el aumento de la carga de trabajo y el desconocimiento del marco de las EPAs podrían haber contribuido a este vacío. No obstante, la evidencia procedente de otros países sugiere que, si bien las EPAs requieren un periodo inicial de adaptación, a largo plazo optimizan los procesos de evaluación y enriquecen la experiencia educativa tanto para tutores como para residentes.

A medida que España continúa reformando su sistema de formación sanitaria especializada, es fundamental no ignorar el creciente consenso internacional sobre las EPAs. Incorporar las EPAs en futuras actualizaciones de los programas formativos podría modernizar nuestro enfoque hacia la formación basada en competencias, asegurando que la evaluación de los residentes se alinee más estrechamente con la realidad clínica. Este ajuste prepararía mejor a nuestros especialistas para la práctica independiente, al tiempo que garantizaría la seguridad de la atención al paciente.

Atentamente,

Financiación: No ha habido financiación.

Declaración de conflicto of interés: Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

Referencias

1. Ministerio de la Presidencia. Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada. Boletín Oficial del Estado. 2008; 45, 11244-11268. Available from: <https://www.boe.es/eli/es/rd/2008/02/08/183/con>
2. Etxeandía JI, Gil M, Carrasco JP, Sánchez DA. Sistema de aprendizaje y evaluación de la Formación Médica Especializada en España. In: Carrasco JP, Cerame A, Sánchez DA, editors. La Formación Médica Especializada en España. Retos Presentes y Futuros. Consejo General de Colegios de Médicos de España; 2024. p 25-46.
3. Mulder H, Ten Cate O, Daalder R, Berkvens J. Building a competency-based workplace curriculum around entrustable professional activities: The case of physician assistant training. Med Teach. 2010;32(10):e453-e459. [doi:10.3109/0142159X.2010.513719](https://doi.org/10.3109/0142159X.2010.513719)
4. Unión Europea de Médicos Especialistas (UEMS). European Training Requirements in Physical and Rehabilitation Medicine. UEMS Physical and Rehabilitation Medicine Section. 2023. Available from: <https://uems-prm.eu/wp-content/uploads/2024/04/uems-2023.13-european-training-requirements-in-physical-and-rehabilitation-medicine.pdf>
5. Eymann A, Silva C, Soto Pérez AR, et al. Autonomy in entrustable professional activities after the COVID-19 pandemic: the perspectives of residents and teachers. Autonomía en actividades profesionales confiables luego de la pandemia por COVID-19: perspectivas de residentes y docentes. Arch Argent Pediatr. 2023;121(5):e202302996. [doi:10.5546/aap.2023-02996](https://doi.org/10.5546/aap.2023-02996)
6. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. Orden PCM/205/2023, de 2 de marzo, por la que se aprueban y publican los programas formativos de las especialidades de Psiquiatría y Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia, los criterios de evaluación de los especialistas en formación y los requisitos de acreditación de las Unidades Docentes Multiprofesionales de salud mental. Boletín Oficial del Estado, 2023; 54, 32231-32291. Available from: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-5700



© 2025 Universidad de Murcia. Enviado para su publicación en acceso abierto bajo los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-Sin Obra Derivada 4.0 España (CC BY-NC-ND) (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).